

16 de octubre de 2020

(20-7152)

Página: 1/1

Original: inglés

**ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS QUE AFECTAN AL COMERCIO
DE GRANDES AERONAVES CIVILES
(SEGUNDA RECLAMACIÓN)**

**RECURSO DE LA UNIÓN EUROPEA AL ARTÍCULO 7.9 DEL ACUERDO SMC
Y AL ARTÍCULO 22.7 DEL ESD**

La siguiente comunicación, de fecha 15 de octubre de 2020, presentada por la delegación de la Unión Europea al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el artículo 7.9 del Acuerdo SMC y el artículo 22.7 del ESD.

En relación con la solicitud que presentó el 27 de septiembre de 2012¹, y a la luz de la decisión del Árbitro en el asunto *Estados Unidos - Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles - Segunda reclamación: Recurso de los Estados Unidos al párrafo 6 del artículo 22 del ESD*², la Unión Europea pide la autorización del Órgano de Solución de Diferencias ("OSD") para adoptar contramedidas con respecto a los Estados Unidos (EE.UU.) a un nivel que no exceda de USD 3.993.212.564 anuales.³

La Unión Europea presenta esta solicitud de conformidad con el artículo 7.9 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias ("Acuerdo SMC") y el artículo 22.7 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias ("ESD").

Las contramedidas adoptarán la forma de: a) suspensión de concesiones arancelarias y otras obligaciones conexas en el marco del GATT de 1994 respecto de una lista de productos estadounidenses que se establecerá oportunamente; b) suspensión de concesiones y otras obligaciones en el marco del Acuerdo SMC; y/o c) en el marco del AGCS, suspensión de compromisos horizontales o sectoriales incluidos en la Lista refundida de compromisos específicos de la Unión Europea, suplementada para incorporar las Listas individuales de compromisos específicos de sus Estados miembros, con respecto a todos los sectores principales identificados en la Lista de Clasificación Sectorial de los Servicios.⁴

¹ WT/DS353/17 (2 de octubre de 2012).

² WT/DS353/ARB (13 de octubre de 2020).

³ WT/DS353/ARB, párrafo 8.2.

⁴ WT/DS353/ARB, párrafo 7.1.